



VISTO:

El Registro N° 0558/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Dirección de SITUN, dependiente de la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura; y

CONSIDERANDO:

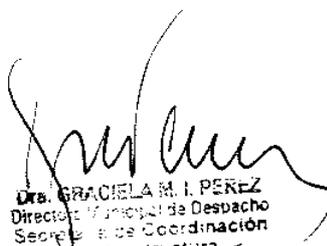
Que a través de la misma, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifique las partes pertinentes del Decreto N° 0880/09, en razón a que no se tuvieron en cuenta las modificaciones solicitadas oportunamente acerca de la incorporación a esa Dirección del Subprograma Información Territorial;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura y del señor Secretario de Desarrollo Local;

Que se adjunta en fotocopia, Decreto N° 0880/09, mediante el cual en su Artículo 7º), se incorporó el Subprograma Información Territorial, con dependencia de la Dirección Catastro -Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura -Subsecretaría de Gestión Urbana;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 435/09 y su rectificatorio informe s/n°, solicita a la Dirección Municipal de Despacho la confección de la norma legal mediante la cual se modifique el Decreto N° 0880/09, Artículo 7º), en las partes pertinentes donde dice: "...**SUBPROGRAMA INFORMACIÓN TERRITORIAL** con dependencia de la Dirección de Catastro -Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura- Subsecretaría de Gestión Urbana..." debe decir: "... **SUBPROGRAMA INFORMACIÓN TERRITORIAL** con dependencia de la Dirección de SITUN -Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura- Subsecretaría de Gestión Urbana...";

Que se cuenta con la intervención de los señores Subse-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
y Planificación
Municipal de Neuquén

cretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Artículo 7º), del Decreto
----- Nº 0880/09, donde dice: "...**SUBPROGRAMA INFORMACIÓN TE-
RRITORIAL con dependencia de la Dirección de Catastro -Dirección
Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura- Subsecre-
taría de Gestión Urbana...**" debe decir: "... **SUBPROGRAMA INFORMACIÓN
TERRITORIAL con dependencia de la Dirección de SITUN -Dirección
Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura- Subse-
cretaría de Gestión Urbana...**"; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de
Personal, mediante Informe Nº 435/09 y su rectificatorio.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni-
----- pal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspon-
dan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía; y de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.-**
MG.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
YANES
CHANETON.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Bienes
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

